

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUÑICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 204004089001-2021-00361-00
PROCESO: VERBAL FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: GENY JOHANA CASTILLA JAIMES
DEMANDADO: RAFEL MARQUEZ GUEVARA

Examinado el expediente de la referencia, se observa que a fin de continuar con su trámite y como ya se le notificó a la parte demandada del auto admisorio, tal y como aparece en el plenario, se hace necesario fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C. G. P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem, la del martes diez (10) de mayo de 2022 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a. m), la cual se adelantará de manera virtual.

SEGUNDO. En dicha audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación de hechos y pretensiones, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

Auto de fecha 05-04-2022

Se notifica por estado No. 025
del 06-04-2022

El Secretario

Severo Ceballos